



## RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA Nº 089-2015-FONDECYT-DE

Lima, 19 JUN 2015

### VISTO:

El Memorándum Nº 059-2015-FONDECYT-UDE recepcionado con fecha 17 de junio del 2015 y

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –CONCYTEC, es un Organismo Público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, el artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2007-ED, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con el objeto de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, a través del Memorándum de Visto, la Unidad de Desarrollo eleva la propuesta de Bases del Esquema Financiero EF 031 denominado "Círculo de Investigación en Ciencia y Tecnología" y la Convocatoria a Concurso derivada del mismo 2015, para su aprobación respectiva;

Que, el mencionado instrumento normativo ha sido elaborado por el citado órgano de línea del FONDECYT en el marco de su competencia y como lo señala en las mencionadas Bases, con el objeto de promover la investigación colaborativa e inter o multidisciplinaria realizada por equipos de investigación interinstitucionales, a través del desarrollo de una línea de investigación;

Que, en este marco, de los actuados se verifica que la indicada propuesta ha sido evaluada por el Director Adjunto Técnico en aplicación del numeral 5 del artículo 14º del Manual Operativo del FONDECYT aprobado mediante Resolución de Presidencia Nº 010-2015-CONCYTEC-P y asimismo cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada por el Responsable (e) la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para su ejecución;

Que, en tal sentido para el cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario aprobar la propuesta de Bases del señalado Esquema financiero y la Convocatoria derivada de la misma, alcanzadas por este Órgano de Línea del FONDECYT;

Con la visación del Responsable (e) de la Unidad de Administración y Finanzas y de las Responsables (e) de las Unidades de Asesoría Jurídica y de Desarrollo, respectivamente y;

En uso de las facultades conferidas por las Resoluciones de Presidencia Nºs. 10-2015-CONCYTEC-P y 072-2015-CONCYTEC-P;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar las Bases del Esquema Financiero EF 031 denominado "Círculo de Investigación en Ciencia y Tecnología", las cuales constan de tres (03) numerales, dos (02) Disposiciones Finales, una relación de ocho (08) Documentos Adjuntos y seis (06) Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

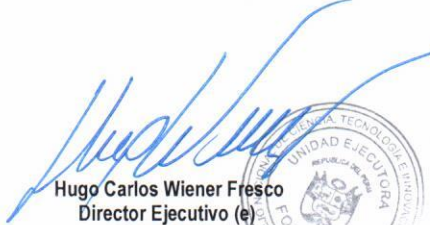


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar la Convocatoria 2015 del Esquema Financiero EF 031 denominado "Círculo de Investigación en Ciencia y Tecnología" que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar al Responsable del portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional.



Regístrese y comuníquese.

  
Hugo Carlos Wiener Fresco  
Director Ejecutivo (e)  
FONDECYT

